

EDUCACIÓN PARA UNA «CULTURA DE VIDA INDEPENDIENTE»: NUEVA MATERIA CURRICULAR PARA UNA CULTURA DE PAZ

Soledad Arnau Ripollés

msarnau@teleline.es

Dpto. de Filosofía y Filosofía Moral y Política (UNED-España)

"Cultura de Paz, Derechos Humanos y Vida Independiente" (Centro UNESCO C. Madrid)

Resumen/ Abstract

Este artículo presenta una nueva materia curricular: una «Educación (específica) para una Cultura de Vida Independiente», a tener en consideración si se desea trabajar por una «Cultura de Paz», la cual, debe contemplar una transversalidad.

Dicha materia tiene como cometido complementar a otras componentes educativas, tales como: "Educación para la Igualdad", "Educación en Derechos Humanos", "Educación para la Ciudadanía"... las cuales, todas ellas, se integran en una dimensión más globalizante, denominada: "Educación para la Cultura de Paz".

La Educación para la Paz necesita el apoyo de esta nueva componente, a fin de que se cubra el vacío que existe hasta el momento actual en torno a la inclusión de la realidad de las mujeres y hombres con todo tipo de diversidad funcional en todos los ámbitos de la vida, así como del pensamiento y de la pedagogía, y de lo que conocemos como "Estudios/Investigación sobre Paz". Se hace necesario, por tanto, partir desde "otros horizontes formativos", distintos de la concepción más tradicional recogida en lo que se conoce como una "Educación Especial". La perspectiva de los Derechos Humanos y, la de la Filosofía mundial de Vida Independiente, deben ser el ideal regulativo y normativo para abrir el camino hacia una comprensión distinta de esta circunstancia humana particular, así como también del propio sentido de la Educación en general.

Las mujeres y los hombres con diversidad funcional necesitan formar parte activa en la organización socio-política, laboral, cultural y de ocio y, sobre todo, educativa, de nuestro entorno. Son, en definitiva, actrices y actores, necesitados/as de tener la oportunidad de ejercer como ciudadanas y ciudadanos de pleno derecho, puesto que, sin ellas y ellos, no es posible una verdadera «Cultura de Paz» ni, una CONVIVENCIA democrática entre todas las personas.

Palabras clave: Cultura, Vida Independiente, Paz, diversidad funcional, discapacidad, convivencia.

I. Introducción

Debemos aprender a aceptar la realidad de la diferencia de los otros y la realidad es que son poco susceptibles de cambiar sólo para complacernos. Aprender a vivir junto con los otros implica el reconocimiento del derecho de los otros a seguir siendo "otros".

John Daniel

Subdirector General de Educación, UNESCO (2003: 37)

Son palabras muy acertadas para comenzar este trabajo, que lleva por título: **«Educación para una Cultura de Vida Independiente. Nueva materia curricular para una Cultura de Paz»**, en la medida en que vamos a adentrarnos en el reconocimiento de la otredad o alteridad. Efectivamente, siguiendo las clásicas dicotomías del pensamiento occidental, tenemos a los "otros" que se encuentran frente a nosotros/as, los "unos".

Sin duda alguna, somos estos últimos quienes nos posicionamos ante la realidad "de los otros" para describirla, en principio, desde una supuesta postura neutral, aunque, con o sin comprender. Y, sobre todo, para tener un control sobre ella y/o prescribirla, el cual, no tiene por qué ser, necesariamente, siempre negativo.

Vamos a hablar sobre Cultura de Paz, Derechos Humanos, Diversidad Funcional, Vida Independiente y Educación, todo ello, para aproximarnos a la realidad de uno de los colectivos más azotados por la discriminación, la invisibilidad y la vulneración de sus derechos. Es decir, a uno de los grupos que constituyen ese "los otros" genérico.

Este colectivo, las mujeres y hombres discriminadas/os por su diversidad funcional, tal y como se expresa en el siguiente informe de la ONU, Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria (2007: 1):

En el mundo hay más de 650 millones de personas que viven con alguna discapacidad. Si a esa cifra se agregan los familiares cercanos que conviven con ellos se pasa a la asombrosa cifra de 2 mil millones de habitantes que, de una forma u otra, viven a diario con discapacidad. En todas las regiones del mundo, en cada uno de los países del mundo, las personas con discapacidad ven con frecuencia al margen de la sociedad, privadas de algunas de las experiencias fundamentales de la vida. Tienen escasas esperanzas de asistir a la escuela, obtener empleo, poseer su propio hogar, fundar una familia y criar a sus hijos, disfrutar de la vida social o votar. Para la inmensa mayoría de las personas con discapacidad del mundo, las tiendas, los servicios y/o los transportes públicos, y hasta la información, están en gran medida fuera de su alcance.

Las personas con discapacidad constituyen la minoría más numerosa y más desfavorecida del mundo. Las cifras son condenatorias: se calcula que entre las personas más pobres del mundo, el 20% está constituido por las que tienen discapacidad; el 98% de los niños con discapacidad de los países en desarrollo no asisten a la escuela; el 30% de los niños de la calle en todo el mundo viven con discapacidad, y la tasa de alfabetización de los adultos con discapacidad llega tan sólo al 3%, y en algunos países baja hasta el 1% en el caso de las mujeres con discapacidad.

Con lo cual, y tras este tipo de afirmaciones, no nos cabe la menor duda de que es primordial que desde los distintos espacios sobre Estudios e Investigación sobre la Paz (Filosofía/Educación/Sociología/Historia... para la Paz) se empiece a trabajar sobre la realidad humana específica de la diversidad funcional, a fin de transformar estas situaciones de injusticia socio-política contra este grupo humano.

Para ello, habrá que trabajar, de entre distintos campos, desde la Educación en general y, desde la Educación para la Paz en particular.

II. Educación para la Paz y Filosofía de Vida Independiente

En este apartado vamos a tratar de vincular un tipo de educación muy específica con una filosofía de emancipación y empoderamiento propia de un grupo humano muy poco frecuente dentro de la agenda de las cuestiones de paz.

La autora de este trabajo, por tanto, entiende la importancia que se deriva de este esfuerzo por aproximar ambas dimensiones que, en la práctica, no han conseguido hasta el presente encontrarse todavía. A modo de ejemplo, en España sólo se conoce un nuevo espacio, que se dedica a ello, el **Área de Trabajo: «Cultura de Paz, Derechos Humanos y Vida Independiente»** del Centro UNESCO de la Comunidad de Madrid (<http://www.unescomadrid.org/>), dirigido y coordinado por esta misma autora, y que nace muy recientemente, a mediados de 2009.

Esta área tiene como cometido interrelacionar directamente los estudios sobre Cultura de Paz y las nuevas líneas de aproximación a la realidad de la diversidad funcional.

En definitiva, y por primera vez, la Paz, los Derechos Humanos (Convención específica para este colectivo) y la Filosofía mundial de Vida Independiente, se acercan con el objetivo de erradicar la situación de discriminación permanente que castiga a las mujeres y hombres con diversidad funcional de todo el mundo.

Esta marginación les arrastra a la pobreza, a la exclusión social, a la dependencia, y a una constante desigualdad estructural. Por ello, y para luchar contra esta Cultura de Violencia, se constituye esta Área de Trabajo, la cual, entiende que se hace necesario visibilizar este hecho humano específico dentro del conjunto más global de lo que conforma una Cultura de Paz emancipatoria y sostenible en el tiempo.

Los seres humanos con diversidad funcional también pueden ser actrices y actores activos en la construcción de la Paz. Tal es así, que se percibe necesaria la elaboración de un documento mundial que sea capaz de, basándose en la Convención Internacional de Derechos Humanos para las personas con diversidad funcional (ONU, diciembre 2006), concebir por primera vez a este colectivo como sujetos/as morales artífices de la Cultura de Paz que se quiere construir conjuntamente.

Desde este espacio, por tanto, surge la necesidad de crear dicho documento, que llevará por título:

**DECLARACIÓN MUNDIAL DE CONTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS CON
DIVERSIDAD FUNCIONAL A UNA CULTURA DE PAZ**

Este documento se presentará en el Foro Mundial de Educación (Santiago de Compostela, 9-13 de Diciembre de 2010).

EDUCACIÓN PARA LA PAZ

Según la definición de las Naciones Unidas (1998, Resolución A/52/13), la «Cultura de Paz» consiste en una serie de *«valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones»*.

Ni qué duda cabe, para poder sentar las bases de esos "valores", "actitudes" y "comportamientos", haremos uso, necesariamente, de una de las herramientas (de socialización) más poderosas de que disponemos: la EDUCACIÓN, la cual, puede perpetuar promover valores muy poco altruistas, y que generen desigualdades. O, contrariamente, puede contribuir a una deslegitimación de todo ello, mediante su capacidad crítica y emancipatoria.

Tal y como apunta el Seminario de Educación para la Paz (EDUPAZ) de la Asociación Pro Derechos Humanos (2000: 14):

La educación que, a diferencia de la simple escolarización, dura prácticamente toda la vida, es un proceso en el que intervienen múltiples segmentos de la sociedad. De ahí la importancia que tiene para quienes nos dedicamos a la educación para la paz de recordar que la actividad educativa no es neutra. Nos planteamos la educación como un acto consciente en el que tenemos que saber hacia qué modelo de sociedad y de ser humano apuntamos, comprometiéndonos en este proceso no sólo como profesionales, sino

también como personas. Trabajar por un proceso educativo que signifique contribuir a alejar el peligro de la guerra, poner fin al expolio a las zonas empobrecidas del planeta, enseñar desde y para la no violencia, aprender a considerar el conflicto como un vehículo de cambio si sabemos resolverlo sin recurrir a la violencia, integrar al alumnado en un proceso de transformación hacia la justicia... En definitiva, éste va a ser el compromiso de educar para la paz.

Por tanto, hay que entender que dicha «EDUCACIÓN (específica) para una Cultura de Paz», en palabras de Viçen Fisas: « [...] significa educar para la crítica y la responsabilidad, para la comprensión y el manejo positivo de los conflictos, así como potenciar los valores del diálogo y el intercambio y revalorizar la práctica del cuidado y de la ternura, todo ello como una educación pro-social que ayude a superar las dinámicas destructivas y a enfrentarse a las injusticias.».

Una educación tal, necesariamente, tiene que abrirse camino, también, cuando se trata de mujeres y hombres discriminados/as por su diversidad funcional. En este sentido, tenemos un gráfico ejemplo a través de lo que nos muestra la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia en su Documental¹ «Capaces» de 2008. Allí, se reflejan distintas escenas cotidianas en las que se deja entrever claramente que existe una desigualdad estructural y arraigada contra las personas con diversidad funcional, en este caso, intelectual.

Tal y como también manifiesta el Banco Mundial: «Más de 400 millones de personas, aproximadamente el 10% de la población mundial, viven con alguna forma de discapacidad en los países en desarrollo y, como resultado de ello, muchas se ven excluidas del lugar que les corresponde dentro de sus propias comunidades. Imposibilitadas de desempeñarse en trabajos con un sueldo digno y excluidas de los procesos políticos, las personas discapacitadas tienden a ser las más pobres entre los pobres dentro de una población mundial de 1, 3 mil millones de personas que subsisten con menos de un dólar diario»².

Por todo ello, y muy en especial, la Educación para la Paz tiene nexos, que son imprescindibles, con otras modalidades de educación, tales como: educación en derechos humanos; educación para la igualdad entre mujeres y hombres; educación para la Ciudadanía; educación en valores; educación intercultural/multicultural; educación para la solidaridad y la tolerancia; educación para el desarrollo..., para construir la complejidad de una sólida, y sostenible, Cultura de Paz. Veamos el siguiente esquema:

¹ Para mayor información, se recomienda visitar la web: <http://www.youtube.com/watch?v=LZIBjvR3wdE>

² Para mayor información, recomiendo visitar la web: <http://www.bancomundial.org/temas/resenas/discapacidad.htm>



Sin embargo, y aun así, esta Educación para la Paz necesita del apoyo de una "Educación (específica) para una Cultura de Vida Independiente", si queremos acabar con ese tipo de afirmaciones como las de Naciones Unidas o del Banco Mundial.

NORMATIVA EN TORNO A LA PAZ

En Andalucía, tenemos la **ORDEN de 25 de julio de 2002, por la que se da publicidad al "Plan Andaluz para la Cultura de Paz y Noviolencia"** (BOJA, núm. 117, de 5 de octubre de 2002). En dicho Plan no existe ninguna referencia explícita a las niñas y niños con diversidad funcional. Sin embargo, y aunque la autora de este artículo concibe la invisibilización u omisión de este colectivo como una forma de violencia estructural y/o cultural (simbólica), considera que cabe hacer hincapié en la importancia de promover formación específica y especializada para: el propio profesorado, que de manera habitual atiende educativamente a las niñas y niños de los centros educativos andaluces; y, el entorno familiar de esas niñas y niños (madres y padres), a fin de que la comunidad educativa andaluza reciba una "Educación para la Paz y noviolencia activa".

En Cataluña, conocemos la **LEY 21/2003, de 4 de julio, de fomento de la paz** (DOGC, núm. 3924, de 14 de julio), la cual, tampoco nombra explícitamente la realidad humana concreta de la diversidad funcional en ninguno de sus artículos. Destacamos, aun así, los Arts. 3 y 5. En el primero, el Art. 3 "Actuaciones en el ámbito de los derechos

humanos y las libertades individuales y colectivas", ofrece un abanico bastante amplio de medidas a desarrollar para crear una sociedad catalana más justa y compartida entre sus integrantes (difusión de derechos humanos, de derechos económicos, sociales y culturales, convención de la infancia, medidas contra la violencia, inclusión de las personas inmigrantes, erradicación de la pobreza...). Y, en el segundo, el Art. 5 "Actuaciones en el ámbito de la enseñanza y la educación por la Paz", se proponen llevar a cabo las siguientes medidas: difundir materiales y documentos, elaborar programas específicos para una educación por la paz, aplicar criterios basados en los valores de una cultura de paz y de respeto mutuo, revisar el material didáctico actual, instruir a las niñas y niños hacia los valores de la paz desde su más tierna infancia y a ofrecer formación para quienes deseen trabajar en estos ámbitos de la paz.

A nivel estatal, tenemos la **LEY 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y de la cultura de la paz** (BOE núm. 287; 1 de diciembre de 2005), que tampoco hace mención alguna. Desde esta normativa, se promueve la búsqueda de una cultura de paz y de No violencia activa, mediante la investigación (Art. 3) y la educación, desde dos sentidos (Art. 2. Punto 1). Por una parte, se impulsa a que todas las asignaturas del sistema educativo "se impartan de acuerdo con los valores propios de una Cultura de Paz" (transversalidad); y, por otro lado, se pretende que se creen "asignaturas especializadas en cuestiones relativas a la educación para la Paz y los valores democráticos" (disciplinas que se encuentran en los planes de estudios).

En su Art. 4, es desde donde se "olvida"/"omite" explícitamente a este colectivo:

Art. 4

1. Promover las acciones y actuaciones necesarias para desarrollar los contenidos de las Convenciones internacionales sobre la eliminación de toda forma de discriminación racial, discriminación contra la mujer y discriminación derivada de la orientación sexual.

El País Vasco dispone de un **Plan Vasco de Educación para la Paz, y los Derechos Humanos (2008-2011)**, donde se hace una breve mención a las personas con diversidad funcional en lo que concierne a los presupuestos invertidos para este colectivo (un 1% cuando se trata de inversiones realizadas por parte del sector privado; y, un 2%, por parte del sector público).

Al hilo de toda esta normativa, cabe resaltar el Art. 2. "Principios" de la **LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con discapacidad (LIONDAU)** (BOE núm.

289; 3 de diciembre de 2003), donde en su apartado "f" hace especial hincapié en la importancia del tema de la "transversalidad" como un principio que debe respetarse a fin de conseguir una óptima inclusión al colectivo de personas con diversidad funcional. Dice así:

f) **Transversalidad de las políticas en materia de discapacidad**, el principio en virtud del cual las actuaciones que desarrollan las Administraciones públicas no se limitan únicamente a planes, programas y acciones específicos, pensados exclusivamente para estas personas, sino que comprenden las políticas y las líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública, en donde se tendrán en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad.

De ahí que, desde una postura tajante, la autora promueve que la realidad de la diversidad funcional también se contemple dentro de las Investigaciones o Estudios sobre Paz que se desarrollen como única forma de buscar estrategias para una cohesión social y una convivencia democrática participativa, tal y como se pretende para conseguir una Cultura de Paz.

En este sentido, en la **RESOLUCIÓN 53/243 A.**, en la que se proclamó la **Declaración sobre una Cultura de Paz** (ONU, 13 de septiembre de 1999), se deja bien claro que para obtener una Cultura de Paz, entre otras cuestiones, es necesario "eliminar todas aquellas formas de discriminación e intolerancia... basadas en las discapacidades":

Reconociendo la necesidad de eliminar todas las formas de discriminación e intolerancia, incluidas las basadas en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la propiedad, **las discapacidades**, el nacimiento u otra condición.

Con lo cual, su omisión sí puede ser una manifestación de violencia, fundamentalmente, estructural y/o cultural, contra este grupo humano en particular.

EDUCACIÓN PARA UNA CULTURA DE VIDA INDEPENDIENTE

Una "Educación para una Cultura de Vida Independiente", por tanto, va a ser necesaria tanto, entendida como un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que se deben potenciar desde una transversalidad en todas los currícula; o, como, una nueva disciplina concreta en los planes de estudios. En primer lugar, debe ser para todas y todos, y para toda la vida, si se pretende "hacer cultura". Y, en segundo lugar, al ser una educación específica, es decir, una nueva materia curricular, en su caso, atenderá a todas aquellas situaciones de discriminación sistemática que sufre la mayoría de mujeres y hombres con diversidad funcional. Dará, por tanto, a conocer cuáles son las razones argumentativas (violencia cultural) que justifican un sistema de dominación y de

asimetrías de poder entre las personas con y sin diversidad funcional. Asimismo, ofrecerá alternativas para transformar la realidad de manera constructiva (paz positiva).

En definitiva, esta educación debe ser una *pedagogía crítica* que invite al empoderamiento y al no conformismo. Tiene que llevar a cabo la misión de ofrecer visibilidad a las situaciones de injusticia y violencia que sufren muchas personas con diversidad funcional, por el simple hecho de encontrarse en esta circunstancia. Sólo así, podremos cambiar aseveraciones tan drásticas como las que comenta Romañach Cabrero (2003):

Así, en esa posición de queridos, pero no deseados, y con la eterna esperanza de una cura que nunca llegará para todos, las personas con discapacidad han ido asumiendo su rol en la sociedad moderna, en la que forman parte de una más de las muchas minorías, pero con una peculiaridad: no existe nadie que pertenezca a esa minoría que quiera pertenecer a ella, porque es, al parecer, fuente de infelicidad segura.

De esta manera, todas las personas con discapacidad hemos ido a parar a un ghetto en el que nadie quiere entrar y del que todo el mundo quiere salir con la esperanza de la curación propia, inconscientes de que la discapacidad estará siempre aquí.

FILOSOFÍA DE VIDA INDEPENDIENTE

Entre los años 60 y 70, nace en los Estados Unidos, un nuevo movimiento social, esta vez, de personas con diversidad funcional que, sin lugar a dudas, marca un antes y un después en la historia socio-política de este grupo humano. Tal es así que, el nuevo Movimiento mundial de Vida Independiente (*Independent Living Movement, ILM*), tal y como se denomina, ha transformado la visión que se tiene del hecho humano específico, llamado "diversidad funcional", y de la propia concepción de la persona en general.

Sin embargo, y aun teniendo un importante papel social, este movimiento ha quedado excluido de multitud de manuales sobre "nuevos movimientos sociales": otra omisión explícita. En este caso, sería académico-educativa y sociocultural.

Naciones Unidas, a través de la **Resolución 52/15, de 20 de noviembre de 1997**, en la que se proclamó **el año 2000: "Año Internacional de la Cultura de Paz"**, invitó mediante su "**Manifiesto para una Cultura de Paz y Noviolencia**", a comprometerse a:

- **Contribuir al desarrollo de mi comunidad**, propiciando la plena participación de las mujeres y el respeto de los principios democráticos, con el fin de crear juntos nuevas formas de solidaridad.

Algunas personas con gran diversidad funcional, que necesitamos determinar los apoyos humanos para realizar nuestras actividades de la vida diaria o, para qué nos orienten en nuestro aprendizaje cotidiano, así lo hicimos. ¡Nos comprometimos!. Por este motivo, es tan importante reiterar en el Art. 19. "Derecho a vivir en forma independiente y

a estar incluido/a en la comunidad" de la **Convención Internacional de Derechos Humanos de las Personas con discapacidad** y su **Protocolo Facultativo**, adoptados, el 13 de diciembre de 2006, durante el sexagésimo primer periodo de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, por la Resolución 61/106.

Es, por tanto, de inmensa relevancia constituir una "Cultura de Vida Independiente", si se quiere contribuir activamente en el proceso de consolidación y mantenimiento de una Cultura de Paz. Necesitamos, para que ello sea posible, generar y desarrollar una "pedagogía de Vida Independiente" capaz de enseñar y transmitir nuevos valores que contribuyan a contextualizar la realidad humana de la diversidad funcional, desde nuevos horizontes normativos y regulativos como los Derechos Humanos y la Filosofía mundial de Vida Independiente.

El Paradigma o Modelo de Vida Independiente, desarrollado por Gerben DeJong (1979) a finales de los años 70, propone un "modelo alternativo" al tradicional modelo médico-rehabilitador. Este nuevo enfoque implica un cambio ontológico y epistemológico profundo sobre la realidad humana en sí, y sobre el hecho humano particular de la diversidad funcional. Tiene su lógica que "se vaya entendiendo" conforme se vaya desarrollando.

Cuando hablamos de "cultura", que etimológicamente procede del latín *cultus* y, éste, a su vez, de *colere* nos referimos al cuidado del campo o del ganado. Será, a partir del siglo XVI, cuando comenzará a usarse en relación con el desarrollo de cualidades o facultades humanas. Es decir, estamos hablando en realidad de "cultivo". Y, de ahí que, en definitiva, nos urge "cultivar" unas relaciones humanas muy determinadas, en donde la base se centre en el reconocimiento de la alteridad, desde el respeto y la dignidad hacia cualquier tipo de diversidad: funcional, orientación sexual, religiosa, de raza, cultural, de edad..., para construir una convivencia democrática participativa en la que vivamos conjuntamente, desde un plano de igualdad real y efectiva en los mismos términos. Veamos el siguiente esquema:



Debe implementarse, por tanto, una CULTURA DE VIDA INDEPENDIENTE³, en todas las dimensiones posibles (educativa, legislativa, de políticas sociales...), puesto que habrá que buscar "otros valores, actitudes y comportamientos" que sean incluyentes e inclusivos para tomarlos como referentes. Tal y como se pone de manifiesto en el **Plan de Acción Integrado de la UNESCO sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia** (Francia, de noviembre de 1995), que se examina en la 44a reunión de la Conferencia Internacional de Educación (1994), en lo que concierne al ámbito educativo, promueve "un contexto educativo no excluyente e integrado":

IV. Políticas y líneas de acción

Actividades destinadas a las poblaciones vulnerables

28. Además, ha de procurarse atender a las necesidades especiales de las personas con problemas de aprendizaje, impartiendoles la enseñanza pertinente en **un contexto educativo no excluyente e integrado.**

Ello, sin duda alguna, supone nuevos retos en el ámbito educativo. En la 48a reunión de la Conferencia Internacional de Educación: "La Educación Inclusiva: El camino hacia el futuro" (Ginebra, 25-28 de noviembre 2008), se hace especial referencia a grupos vulnerados y marginados (niños/as de la calle, niños/as con diversidad funcional, niños/as gitanos/as, niños/as obreros/as, niños/as soldados, pueblo indígena, poblaciones rurales).

³ La VIDA INDEPENDIENTE, surge en España, a mediados de 2001, de la mano del Foro de Vida Independiente (comunidad virtual, que promueve distintos proyectos de vida independiente en nuestro país). Y, a mediados de 2006, ASPAYM-Madrid, se convierte en la primera asociación de personas con diversidad funcional que lucha para que la CULTURA de VIDA INDEPENDIENTE sea una realidad en España (en este sentido, a finales de 2006, crea la primera **Red de Trabajo en Vida Independiente, RETEVI**). Ello, significa que el Foro de Vida Independiente y ASPAYM -Madrid, si hablamos en los términos que nos ocupan, se constituyen en destacados impulsores de una verdadera "Cultura de Paz" en España.

Las causas principales de dicha marginación, tal y como se conoce, son: la pobreza, la diversidad funcional, la desigualdad de género, el trato infantil, hablar una lengua minoritaria, pertenecer a un grupo indígena y vivir en un medio nómada o rural.

La Cultura de Vida Independiente, por tanto, a través de su Filosofía y su práctica, debe transformar la realidad que denuncia la propia ONU en la página 3 de este artículo. Para ello, debe determinar una serie de valores, actitudes y comportamientos muy concretos que hagan que se rechace la violencia contra este grupo humano. Y, que se diseñen estrategias y mecanismos que puedan prevenir los conflictos. Se precisa, por tanto, de un reconocimiento del "derecho de los otros a seguir siendo «otros»", tal y como se apuntaba al principio de este trabajo.

Como muy bien manifiesta Lobato Galindo (2004: 7):

Los que nos desplazamos de forma distinta, los que reciben las sensaciones de otra forma o los que interpretan el mundo de forma muy diferente, no tenemos por qué estar enfermos, **podemos ser felices, podemos amar y ser amados, podemos aportar cosas, incluso tomar iniciativas y ser útiles. Nació lo que se conoce como Vida Independiente.**

Y, para que pueda ser así, hace falta la creación de dicha Educación para una Cultura de Vida Independiente (verdadera Filosofía de liberación y empoderamiento). Esta educación y filosofía, en definitiva, pretenden "deshabilitar" el viejo y obsoleto Modelo Médico-Rehabilitador (Cultura de Violencia), al que ya hemos apuntado, a través de tres planteamientos:

- **Des-institucionalización:** Consiste en el hecho de que las personas con gran diversidad funcional, ya no tienen obligatoriamente que "estar recluidas" en entornos institucionalizados ni segregadores. Es interesante destacar que el fenómeno de la "desinstitucionalización" proviene de la reflexión sobre las personas con diversidad funcional intelectual y/o mental. Por un lado, este planteamiento surge de la denominada "desinstitucionalización psiquiátrica" que, tras la Segunda Guerra Mundial, cobra verdadero vigor, intentando "sacar" a las personas con diversidad funcional intelectual y mental de los hospitales psiquiátricos ("manicomios"), para atenderlas desde posturas integradoras en la propia comunidad. Dentro de estos planteamientos, y a modo de posiciones más radicales, en 1967, y por primera vez, David Cooper, habla directamente de "antipsiquiatría" (otros autores, pueden ser: Ronald D. Laing, Thomas Szasz, Michel Foucault o Erving Goffman). En España, la psiquiatría comunitaria comienza a partir de 1980, aunque el empuje definitivo hacia esta perspectiva, no se da hasta

1985, con el Informe de la Comisión Ministerial de Reforma Psiquiátrica (Ministerio de Sanidad y Consumo).

Por otra parte, Bank-Mikkelsen (Dinamarca, 1969) y Bengt Nirje (Estocolmo, 1969), establecieron lo que se ha llamado como los *Principios de la Normalización*. Esta nueva postura que nacía dentro del campo de la escolarización, rápidamente se convertiría en la nueva estrategia a seguir para integrar a la persona con diversidad funcional en todos los ámbitos de su vida (familia, escuela, medio laboral y social). La Normalización implica incorporar a la persona con diversidad funcional al medio que le circunda, tanto como sea posible. Wolfensberger (1972), citado por Toledo González (1989: 29), la definía del siguiente modo:

La utilización de medios tan normativos como sea posible, de acuerdo con cada cultura, para conseguir o mantener conductas o características personales tan cercanas como sea posible a las normas culturales del medio donde viva la persona.

- **Des-medicalización:** Consiste en el hecho de que las personas con gran diversidad funcional, al ya no ser consideradas como "personas enfermas", tal y como pretendía el modelo médico-rehabilitador, rompen con el rol tradicional, de absoluta asimetría de poder (visión "medicalizante"): "médico"- "paciente". En este sentido, es interesante conocer la obra de Iván Illich. En su emblemático libro: *Némesis médica. La expropiación de la salud* (1975), y aunque no habla específicamente de las personas con diversidad funcional, sí hace hincapié en que la población en general está sufriendo un "proceso de medicalización de la vida" que, a grosso modo, hace que "todas y todos seamos dependientes" del ámbito médico y más estrictamente asistencial.
- **Des-profesionalización:** Consiste en el hecho de que las personas con gran diversidad funcional se "auto-perciben" como las y los "verdaderos profesionales" de la realidad de la diversidad funcional.

La tesis que mantiene la autora a lo largo de todo este trabajo es firme y tajante. Si queremos "convivir" desde una verdadera "CULTURA DE PAZ", necesariamente, y para ello, sí y sólo sí, tendremos que ir implementando una "CULTURA DE VIDA INDEPENDIENTE", que se fundamente en una sólida Filosofía y Pedagogía de los Derechos Humanos y de la Filosofía mundial de Vida Independiente. Debemos buscar

"fórmulas culturales y educativas" que nos otorguen reconocimiento al derecho de seguir siendo otras u otros". En palabras de Mayor Zaragoza⁴ (1996: 8):

Frente a la cultura de la guerra, debemos construir la **cultura de la paz**, una cultura de armonía social fundada en los principios de libertad, justicia y democracia, de tolerancia, de solidaridad y de respeto de todos los derechos humanos. Una cultura que rechaza la violencia y que trata de dar solución a los problemas mediante el diálogo y la negociación. Y como una cultura basada en la prevención, que procura descubrir las causas de los conflictos y sus propias raíces, para mejor abordarlos y, en la medida de lo posible, evitarlos.

A modo de ejemplo, es muy oportuno recordar en este punto que han sido "distintas voces feministas" (E. Boulding, Brock-Utne, Betty Reardon...), quienes "han levantado la voz" para, en primer lugar, "denunciar" la falta de neutralidad y objetividad en los *discursos de paz dominantes*, los cuales, tal y como ha quedado constatado, han excluido/omitido explícitamente la realidades específicas de las mujeres⁵. Y, en segundo lugar, que, sus voces, han servido para "reconstruir" dichos discursos y prácticas de paz, desde nuevos espacios percibidos, en principio, como más inclusivos.

Ello, viene a significar que "los discursos de paz dominantes" se fundamentan en un "discurso masculino-opresor hegemónico" y, en ese sentido, en realidad, lo que sucede es que siguen generando distintas formas de discriminación y/o violencia.

Todo esto también ocurre cuando se trata del colectivo de mujeres y hombres con todo tipo/grado de diversidad funcional⁶. Por un lado, esos "discursos de paz dominantes", también excluyen explícitamente a este grupo humano, en esta ocasión, a través de un "discurso minusvalidista dominante". De hecho, este último, se complementa en distintas ocasiones con el discurso masculino-opresor hegemónico.

⁴ Mayor Zaragoza, ha sido Director General Adjunto de la UNESCO, de 1978 a 1981; y, Director General, de 1987 a 1999.

⁵ En este sentido, cabe hacer hincapié en que esa visibilización de las voces de las mujeres ha hecho posible que se establezca un documento por parte de Naciones Unidas donde se refleje que las mujeres no sólo deben estar presentes, sino que también pueden ser excelentes constructoras de paz, y así es como se las debe concebir. Nos referimos a la **Declaración sobre la contribución de las Mujeres a una Cultura de Paz** (ONU. IV Conferencia Mundial de Mujeres, Pekín, septiembre de 1995). Para mayor información, se puede visitar la web: <http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/women.htm>

Igualmente, el 31 de octubre de 2000, el Consejo de Seguridad de la ONU aprueba la **Resolución 1325**, el cual, se presenta como uno de los mandatos más importantes por parte de Naciones Unidas en lo que se refiere a género, paz y seguridad. Para mayor información, se puede visitar la página web: [http://www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325\(2000\)-S.pdf](http://www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325(2000)-S.pdf).

En España, se conoce el trabajo de Soledad Arnau Ripollés, autora de este artículo. Es Investigadora del Dpto. de Filosofía y Filosofía Moral y Política (UNED), y Experta en Filosofía para la Paz, Filosofía Feminista y Filosofía de Vida Independiente; y, es mujer con una gran diversidad funcional física.

Para mayor información, se recomienda la lectura de ARNAU RIPOLLÉS, M^a. S. (2009): «**Análisis de las experiencias de Paz desde las Mujeres de la Vida Independiente**». INTERSTICIOS. Revista sociológica de pensamiento crítico. Vol. 4, Nº 1. ISSN 1887-3898. (Pendiente de publicación). Disponible en web: http://www.um.es/discatif/documentos/Arнау_paz.pdf

⁶ En lo que concierne a esta línea de trabajo e investigación sobre los temas de cultura de paz y de diversidad funcional, el Centro UNESCO de la Comunidad de Madrid, se constituye en un espacio pionero en España, a través de la creación de una nueva área de trabajo, titulada: «**Cultura de Paz, Derechos Humanos y Vida Independiente**» (<http://www.unescomadrid.org/>). Esta área combina una Educación para una Cultura de Paz, una Educación en Derechos Humanos y una, necesariamente, también, Educación para una Cultura de Vida Independiente.

Desde esta área de trabajo, se propone la constitución de un grupo para redactar una «**Declaración (mundial) de contribución de las personas con diversidad funcional a una Cultura de Paz**». Dicho documento se encuentra en forma de borrador.

Para mayor información, se recomienda la lectura de ARNAU RIPOLLÉS, M^a. S. (2009): «**Cultura de Paz, Derechos Humanos y Vida Independiente**». Madrid: Centro UNESCO de la Comunidad de Madrid. Disponible en web: <http://www.unescomadrid.org/>

La Educación para una Cultura de Vida Independiente debe "descubrir" estos discursos opresores que perpetúan todo tipo de desigualdades entre las personas con y sin diversidad funcional. Pero, uno de sus grandes desafíos, será, igualmente, derribar la violencia que también existe entre las y los iguales, todas/os, personas con todo tipo y grado de diversidad funcional.

III. A modo de conclusiones.-

La sociedad en general y, el grupo de personas con diversidad funcional, y sus familiares, necesitamos tener la oportunidad de ejercer como ciudadanas y ciudadanos de pleno derecho. Para ello, debemos tomar las riendas de nuestras propias vidas en la medida de nuestras posibilidades.

Queremos convivir desde un mismo plano de igualdad de oportunidades, real y efectivo, porque, sólo así, podremos acceder a una Cultura de Paz emancipatoria y, sostenible en el tiempo. Sólo, cuando tengamos preservados nuestros derechos humanos y civiles.

Es importante, por tanto, "hacer cultura", a través de nuevas líneas de pensamiento, de posicionamientos ante determinados hechos, de literatura específica, de toma de conciencia..., para erradicar la violencia que se ejerce contra las mujeres y hombres con diversidad funcional. Y, una de las mejores formas de transformar la realidad violenta en algo que merezca la pena para nuestro presente y futuro, es mediante la Educación. Paulo Freire (2001), comenta al respecto: *«El objetivo de la educación tiene que ser crear condiciones para que las personas se apropien de las palabras y puedan decir y decidir»*.

Si queremos hacer cultura, hacer una cultura concreta y particular, tal como una "cultura de paz", debemos afrontar el reto de crear una "Educación (específica) para una Cultura de Vida Independiente". Al desafío que nos imponen los nuevos horizontes normativos y regulativos que se derivan del desarrollo de los Derechos Humanos y la Filosofía (mundial) de Vida Independiente, hay que sumarle "nuevos horizontes formativos".

Una nueva materia curricular para una Cultura de Paz, sin duda alguna.

Bibliografía.-

ARNAU RIPOLLÉS, M^a. S. (2010): «Declaración (mundial) de Contribución de las Personas con diversidad funcional a una Cultura de Paz. Una cuestión de Derechos Humanos». Revista de Paz y Conflictos, Núm. 3 (2010). ISSN: 1988-7221. (Pendiente de publicación).

-- (2010): «La Bioética de la diversidad funcional. Voces diferentes para una Cultura de Paz». DILEMATA. Revista Internacional de Éticas Aplicadas. Núm. 3 (2010). ISSN: 1989-7022. (Pendiente de publicación).

-- (2009): «Asistencia Personal: El camino para una Cultura de Paz», en CASTILLA, M^a. y otros (Coords.) (2009): *Convivencia y resolución de conflictos en contextos socioeducativos*, Málaga: ECOEM. ISBN: 978-84-92411-84-9.

-- (2009): «Cultura de Paz, Derechos Humanos y Vida Independiente». Madrid: Centro UNESCO de la Comunidad de Madrid. Disponible en web: <http://www.unescomadrid.org/>

-- (2009): «La Vida Independiente como fin de las Políticas Públicas de discapacidad», en PÉREZ BUENO, L. C. (Direc.) (2009): *Hacia un Derecho de la Discapacidad. Estudios en Homenaje al Profesor Rafael de Lorenzo*, Navarra: Aranzadi. Págs. 469-495. ISBN: 978-84-9903-278-8.

-- (2009): «La "Filosofía de Vida Independiente": Construyendo el camino para una Cultura de Paz. El ejemplo de ASPAYM-Madrid (I)», Ponencia presentada en el 8º Congreso Nacional de ASPAYM (Oviedo - Asturias, 18-20 de noviembre de 2009).

-- (2009): «En torno a la Diversidad: Dimensiones ético-políticas para una Cultura de Paz», en DOSSIER: «Diversidad. Una aproximación teórica», dentro del Proyecto educativo: "La Paz, mucho más que ausencia de guerra" (agosto de 2008 a julio de 2009), que realiza FUHEM CIP-Ecosocial con el apoyo del Ministerio de Educación. Disponible en web: <http://www.fuhem.es/cip-ecosocial/Default.aspx?v=227>. Y, en Boletín ECOS, Nº 8 (agosto-octubre de 2009). Disponible en web:

http://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/Boletin%20ECOS/Boletin%208/En%20torno%20a%20la%20Diversidad_S.ARNAU.pdf

-- (2009): «Vida Independiente y sus prácticas (OVIs y RETEVI): Aproximación filosófica a una Cultura de Paz». Ponencia presentada en la Universidad de Santiago de Compostela (Galicia, julio de 2009).

-- (2009): «Análisis de las experiencias de Paz desde las Mujeres de la Vida Independiente». INTERSTICIOS. Revista sociológica de pensamiento crítico. Vol. 4, Nº 1. ISSN 1887-3898. (Pendiente de publicación). Disponible en web: http://www.um.es/discatif/documentos/Arnau_paz.pdf

-- (2009): «Vida Independiente. Instrumento para una Cultura de Paz. Creando géneros...». Ponencia presentada en el ciclo de conferencias organizado por la Fundación Autónoma Solidaria, de la Universidad Autónoma de Barcelona (Barcelona, 15 de abril de 2009).

-- (2009): «El "Cuidado" y sus perversiones. La Cultura de la Violencia». INTERSTICIOS. Revista sociológica de pensamiento crítico. Vol. 3, Nº 2. ISSN 1887-3898. Págs. 67-83. Disponible en web: <http://www.intersticios.es/article/view/4547/3176>

-- (2009): «La cura i les seues perversions. La cultura de la violència». Revista QUADERNS D'EDUCACIÓ CONTÍNUA. Nº 20. Págs. 37-50. ISSN 1575-9016.

-- (2003): «Paz, Discapacidad y Perspectiva de Género», en GARCÍA MARZÁ, Domingo y GONZÁLEZ, Elsa (Eds.) (2003): *Entre la ética y la política: éticas de la sociedad civil. Actas del XII Congreso de la Asociación Española de Ética y Filosofía Política*, Castelló: Publicacions de la Universitat Jaume I. Servei de Comunicació i Publicacions. ISBN: 84-8021-424-4 (741-749)

-- (2002): «Feminismo y Discapacidad. Una propuesta desde la Filosofía para la Paz», en las VII Jornadas de Fomento de la Investigación en Ciencias Humanas y Sociales. Fórum de Recerca. Nº 7. ISSN: 1139-5486 (12 páginas). Disponible en web: <http://sic.uji.es/publ/edicions/jfi7/feminism.pdf>

-- (2002): «La mujer con discapacidad: una construcción social desde la Filosofía para la Paz», en SÁENZ, José M^a (Dir.) (2002): *Desde las discapacidades hacia la Inclusión. I Congreso Internacional de Discapacidad de Euskadi y XI Congreso Estatal de Espina Bífida e Hidrocefalia*, Bilbao: ASEBI. Asociación Bizkaia Elkartea, Espina Bífida e Hidrocefalia.

-- (2002): «Potenciación de la mujer con discapacidad desde los Estudios para la Paz», en AEDES (2002): *VII Congreso Internacional: "Exigencias de la Diversidad". Libro de Actas*, Asociación Española para la Educación Especial (AEDES), Santiago de Compostela.

DELORS, Jacques y otros (1996): *La educación encierra un tesoro. Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI*. Madrid. Santillana/UNESCO.

GALTUNG, Johan (1995): «Violencia, paz e investigación sobre la paz», en GALTUNG, Johan (1995): *Investigaciones teóricas. Sociedad y cultura contemporáneas*, Madrid: Tecnos.

- (1995): «Violencia, guerra y su impacto. Sobre los efectos visibles e invisibles de la violencia», Disponible en web: <http://them.polylog.org/5/fgj-es.htm>

HASLER, Frances; BARNES, Colin; y, ZARB, Gerry (2003): «El Concepto de Vida Independiente a través de tres visiones: filosófica, socio-política y económica», en GARCÍA ALONSO, José Vidal (Coord.). (2003): *El movimiento de vida independiente. Experiencias Internacionales*. Madrid: Fundación Luis Vives. Disponible en web: <http://www.fundacionluisvives.org/BBDD/publicaciones/documentacion/MVI.pdf>

HICKS, David (Comp.) (1993): *Educación para la paz. Cuestiones, principios y práctica en el aula*, Madrid: Morata y MEC.

ILLÁN ROMEU, Nuria (2004): *El Proyecto Vivienda Independiente. Una alternativa de Vida Autónoma e Independiente para las personas con discapacidad psíquica*. Murcia: Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia. Disponible en web: <http://www.mvai.org/>

JARES, Xesús R. (1999): *Educación para la Paz: Su teoría y su práctica*. Madrid: E. Popular.

MAYOR ZARAGOZA, Federico (1996): *Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO de 1996 a 2001*, París: UNESCO. Disponible en web: <http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001025/102501s.pdf>

NIETO SOTO, Thanis (2008): «Paz y Conflictos. Bloque 1: Introducción a los conceptos», Trabajo realizado para el Curso on line de extensión universitaria: "Mujeres y Cultura de Paz" (6 de noviembre de 2008 a 3 de abril de 2009), del Centre de Formació Permanent, de la Fundació URV. Universitat Rovira i Virgili. 90h.

OIE/UNESCO (2003): *Aprender a vivir juntos: ¿hemos fracasado?. Síntesis de las reflexiones y los aportes surgidos durante la 46 Conferencia Internacional de Educación de la UNESCO*.

Ginebra, 5-8 de septiembre de 2001, Ginebra: Oficina Internacional de Educación. UNESCO. Disponible en web: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001313/131359so.pdf>

ONU (2007): *De la exclusión a la igualdad: Hacia el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Manual para Parlamentarios sobre la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo*, Ginebra: Organización de Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas Oficina. Unión Interparlamentaria. Disponible en web: <http://www.un.org/spanish/disabilities/documents/toolaction/handbookspanish.pdf>

ROMAÑACH CABRERO, Javier (2003): «Héroes y parias. La dignidad de las personas con discapacidad», Conferencia presentada en el I Ciclo de Conferencias “*Discapacidad e Igualdad de Oportunidades*” del GIAT sobre *Discapacidad* de la Fundación Isonomía para la Igualdad de Oportunidades (Universitat Jaume I de Castellón, abril 2003). Disponible en web: http://isonomia.uji.es/docs/spanish/investigacion/ciclo/heroes_y_parias_la_dignidad.pdf

ROMAÑACH, Javier y LOBATO, Manuel (2005): «Diversidad funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano». Disponible en Web: http://www.minusval2000.com/relaciones/vidaIndependiente/diversidad_funcional.html

SEMINARIO DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ (EDUPAZ) DE LA ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS (2000): *Educar para la paz. Una propuesta posible*, Madrid: Catarata. Disponible en la web: http://books.google.es/books?id=aEgl5RQxBMUC&dq=Educar+para+la+paz.+Una+propuesta+posible&printsec=frontcover&source=bl&ots=e3EqW45_LW&sig=x7hRJTRsldPQmUs6qDrjS-2ec7Q&hl=es&ei=NqYTS5n3DYuRjAePhsHfAw&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=1&ved=0CAkQ6AEwAA#v=onepage&q=&f=false

SHAKESPEARE, Tom (1998): «Poder y prejuicio: los temas de género, sexualidad y discapacidad», en BARTON, Len (Comp.) (1998): *Discapacidad y sociedad*, Madrid: Morata/Paideia.

VILLA FERNÁNDEZ, Nuria (2007): «Las personas con discapacidad intelectual: Estudio de la estación sociolaboral en la Comunidad de Madrid», en *Educación y Diversidad. Anuario Internacional de Investigación sobre Discapacidad e Interculturalidad*, Volumen I, 2007, pp.172-200.

-- (2000): «La integración sociolaboral de las personas con Síndrome de Down a través de la formación y el empleo». *Quinesia: revista de educación especial*. Vigo, 2000, nº 28-29 agosto, pp.181-193.

VILLA FERNÁNDEZ, Nuria y ARNAU RIPOLLÉS, Soledad (2008): «Iniciativas de Vida Independiente en España: Pasos para un nuevo Derecho Humano», en *ACTAS del VI Congreso Internacional de Filosofía de la Educación “Educación, conocimiento y justicia” (19-21 de junio de 2008)*, organizado por el Dpto. de Teoría e Historia de la Educación. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. ISBN: 978-84-691-4347-6. Disponible en Web: <http://aspaymmadrid.org/UserFiles/File/IniciativasVI.pdf>